



“ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES”

**ACTA DE ADMISION; APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-MPCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE BIEN:** “ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS PARA LA OBRA DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 8 DE OCTUBRE CUADRA 03 Y LA CALLE MANCO CÁPAC CUADRAS 01 AL 05, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”.

**ACTA 02-2023/SIE-SIE-12-2023-MDCH-OEC-1**

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 14:00 horas y 15 minutos del día 06 de DICIEMBRE del 2023, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones y encargada de conducir el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-MPCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es para la contratación del bien: “**ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS PARA LA OBRA DENOMINADA:** “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 8 DE OCTUBRE CUADRA 03 Y LA CALLE MANCO CÁPAC CUADRAS 01 AL 05, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”; por un valor estimado de **S/ 95,896.45** (Noventa y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Seis Con 45/100 Soles). **A fin de efectuar** la APERTURA DE OFERTAS, EL PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de ser el caso. \*\*\*\*\*

➤ **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: =====**

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento de selección es la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la MPCH; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de: \*\*\*\*\*



JUAN CARLOS CABRERA MERINO	Titular	<b>X</b>	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL-OEC
	Suplente			

➤ **DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES: =====**

El jefe del órgano encargado de las contrataciones manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron **ELECTRÓNICAMENTE** a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: \*\*\*\*\*

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10436639070	GUEVARA GUEVARA JOSE JAIME	01/12/2023	Válido
2	20219083557	CUSTODIO SERVICE S.R.L.	05/12/2023	Válido



“ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES”

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
3	20487974740	COMERCIAL WUILIAN NORTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023	Válido
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	01/12/2023	Válido
5	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	05/12/2023	Válido
6	20601064856	IMA SOLUTIONS S.A.C.	05/12/2023	Válido
7	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	05/12/2023	Válido
8	20603782683	DISTRIBUIDORA FERRETERA FERROCORP E.I.R.L.	30/11/2023	Válido
9	20604794171	CONSTRUCTORA MENDOZA ROMERO E.I.R.L.	29/11/2023	Válido
10	20605206442	ANDERLSA S.A.C.	29/11/2023	Válido
11	20607498602	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	05/12/2023	Válido
12	20607550841	AYT CENTRAL E.I.R.L.	03/12/2023	Válido
13	20609633001	MATERIALES JJARRY S.A.C.	29/11/2023	Válido
14	20610927816	MULTISERVICIOS 3RODRIGUEZ S.A.C.	01/12/2023	Válido
15	20611374322	GIAMPIER PERU	29/11/2023	Válido

➤ **DETALLE DE LOS POSTORES:** =====

Hoy 06/12/2023, día programado para la mejora de precios, admisión y registro de la buena pro del presente procedimiento de selección, se visualiza que 08 de los postores arriba mencionados enviaron sus archivos digitales conteniendo los documentos escaneados de sus ofertas en formato pdf para ser admitidas, y evaluadas de ser el caso. \*\*\*\*\*

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO	Nº FOLIOS OFERTA
1	20605206442	ANDERLSA S.A.C.	05/12/2023 (22:35:15)	Valido	28
2	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	05/12/2023 (18:11:09)	Valido	21
3	20607550841	AYT CENTRAL E.I.R.L.	05/12/2023 (09:51:25)	Valido	11
4	20604794171	CONSTRUCTORA MENDOZA ROMERO E.I.R.L.	05/12/2023 (23:26:51)	Valido	16
5	20219083557	CUSTODIO SERVICE S.R.L.	05/12/2023 (17:55:01)	Valido	24
6	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	01/12/2023 (11:49:26)	Valido	27





“ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES”

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO	N° FOLIOS OFERTA
7	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	05/12/2023 (16:06:42)	Valido	19
8	20607498602	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	05/12/2023 (16:24:03)	Valido	18

Acto seguido, se procede con la apertura de ofertas que contiene la propuesta técnica de las empresas arriba señalada y con la revisión de las mismas y el periodo de lances.

➤ **PERIODO DE LANCES, RESULTADOS DE LA OFERTA ECONOMICA. \*\*\*\*\***

Revisando el periodo de lances los postores participantes, se visualizó el siguiente resultado: \*\*\*\*\*

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-12-2023-MPCH-OEC-1

<b>Entidad Convocante</b>		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
<b>No Item</b>		1
<b>Descripción del Item</b>		ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS PARA LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 8 DE OCTUBRE CUADRA 03 Y LA CALLE MANCO CÁPAC CUADRAS 01 AL 05, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
<b>Moneda</b>		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 06/12/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 06/12/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 8 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 94797.8 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 06/12/2023 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 06/12/2023 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 06/12/2023 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Pantallazo de la plataforma SEACE se visualiza el siguiente reporte final del PERIODO DE LANCES: \*\*\*\*\*

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-12-2023-MPCH-OEC-1

<b>Entidad Convocante</b>		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	
<b>No Item</b>		1	
<b>Descripción del Item</b>		ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS PARA LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 8 DE OCTUBRE CUADRA 03 Y LA CALLE MANCO CÁPAC CUADRAS 01 AL 05, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	
<b>Moneda</b>		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20605206442	ANDERLSA S.A.C.	94797.8
2	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	95111.7
3	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	99192.4
4	20219083557	CUSTODIO SERVICE S.R.L.	100448
5	20607550841	AYT CENTRAL E.I.R.L.	101075.8
6	20604794171	CONSTRUCTORA MENDOZA ROMERO E.I.R.L.	110000
7	20607498602	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	154700
8	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	156950





“ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES”

Se visualiza que el monto ofertado por el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, ANDERLSA S.A.C es de **S/ 94,797.80**, por lo que se les revisara los documentos que forman parte su oferta presentada para ver si cumplen con lo establecido en las bases. \*\*\*\*\*

➤ **DETALLE DE LA APERTURA DE OFERTAS Y QUE NO SON ADMITIDAS: =====**

- De acuerdo con la revisión efectuada, el postor **CUSTODIO SERVICE S.R.L.** En el folio 1 de su oferta, presenta el ANEXO N° 1 (Declaración Jurada de Datos del Postor), revisando los datos requeridos ha sido modificado el formato aprobado por las Bases Integradas del procedimiento de selección agregando datos no pedidos como “DOMICILIO LEGAL SUCURSAL”, ya que dicho formato no corresponde al indicado en las bases integradas del presente procedimiento de selección. \*\*\*\*\*

En tal caso, ante esta situación, corresponde evaluar si al subsanarse el error advertido se modificaría el alcance de la oferta del postor por los efectos que traería el eliminarse y/o agregarse y/o modificarse una característica que, tal como han sido expresados, no es precisa y no existe; o, en otras palabras, debe determinarse qué sucedería en el caso se agregue una manifestación (Estimados Señores / DOMICILIO LEGAL SUCURSAL) en la *Declaración Jurada de Datos del Postor*, y se agregue un requisito que ahora, ya sería a conveniencia del postor. \*\*\*\*

Sin embargo, lo que sí resulta tener un carácter sustancial **es el dar una interpretación** a lo manifestado por los postores en la Declaración Jurada, **y asumir una condición para ver si varío el contenido adulterado, con la que ahora cuenta el anexo**, si se analiza en función de su alcance y repercusión en la que es en definitiva donde se concretiza lo declarado en la oferta que se presenta en el procedimiento de selección. Conforme a lo expuesto, es decir, el permitir la subsanación de un detalle o dato no manifestado fehacientemente, a través de la corrección de una de ellas, significaría una alteración de la oferta que por sí sola no es capaz de expresar su alcance, y que, aun conteniendo errores materiales, éstos igual no deberían alterar el alcance de lo ofertado bajo ningún supuesto. Por lo tanto, se concluye que lo no consignado, no se subsana. Por lo que este Colegiado decide que **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

- De acuerdo con la revisión efectuada, el postor **DELGADO CONTRATISTAS PERU EIRL**; el postor **AYT CENTRAL E.I.R.L**; el postor **CONSTRUCTORA MENDOZA ROMERO E.I.R.L**; **NO PRESENTAN** los documentos que acreditan los “Requisitos de Habilitación” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. Por lo cual no se admiten y se **DESCALIFICAN** sus ofertas. \*\*\*\*\*
- De acuerdo con la revisión efectuada, el postor **TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C**, y el postor **AYT CENTRAL E.I.R.L**; **PRESENTAN** su vigencia de poder vencida con más de un (1) mes de antigüedad a la presentación de su oferta. En consecuencia, EL POSTOR, carece de facultades para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. \*\*\*\*\*





**“ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES”**

Sobre el motivo de la no admisión de la oferta del Consorcio Impugnante, señala que el primer párrafo del artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN dispone que “los certificados que extienden las oficinas registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición; lo cual ha sido recogido en la Opinión N° 008-2016/DTN del OSCE.

Asimismo, expone que en la misma opinión se señala que la vigencia de poder expedida por los registros públicos debe tener una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, periodo que se computa desde la fecha de expedición de dicho documento registral por parte del registrador o el abogado certificador autorizado, y no respecto

Para dar la acreditación de quien suscribe la oferta, debe de cumplir que se encuentre vigente para ser acreditado como tal y según el análisis traemos a colación el contenido de la imagen que visualizamos, establece bien claro que dicho documento tiene una validez de (30) días calendarios, dentro de ese rango tiene la validez de quien acredita como representante legal de la empresa en todas sus facultades, teniendo en cuenta que cuando esta fuera del plazo establecido se da por no tener validez y carece para poder acreditar legalmente la personería jurídica de representar y para poder suscribir la oferta. Este comité de selección da por no valido este documento y por la tanto NO SE ADMITEN sus ofertas por lo contemplado en las bases del presente procedimiento de selección. \*\*\*\*\*

**➤ DETALLE DE LA APERTURA DE OFERTAS Y QUE SON ADMITIDAS: =====**

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores si contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen, lo cual se detalla a continuación: \*\*\*\*\*

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORZAMAT S.A.C.	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	ANDERLSA S.A.C.
<b>a</b>	Declaración Jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI (folio 2)	SI (folio 15)	SI (folio 27)
<b>b</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI (folio 3 al 5)	SI (folio 2 al 11)	SI (folio 21 al 25)
<b>c</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	SI (folio 6)	SI (folio 16)	SI (folio 20)
<b>d</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI (folio 7 al 19)	SI (folio 17)	SI (folio 19)
<b>e</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el	NO CORRESPONDE		





**“ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES”**

	domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones ( <b>Anexo N° 4</b> )			
<b>f</b>	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Habilitación” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI (8 al 15)	SI (18 al 20)	SI (1 al 18)
		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

➤ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** =====

De acuerdo con los resultados del periodo de lances (precios de la oferta) procesados por el sistema del SEACE, **el postor ganador de la buena pro es: ANDERLSA S.A.C** con RUC N° 20605206442, adjudicándose por el monto **S/ 94,797.80** (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 80/100 SOLES), incluyendo con todos los impuestos de ley. \*\*\*\*\*

**ACUERDO ADOPTADO:** \*\*\*\*\*

El órgano encargado de las contrataciones (Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial), **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **ANDERLSA S.A.C**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido. \*\*\*\*\*

Siendo las 15 horas y 56 minutos del mismo día se firma la presente acta en señal de conformidad. \*\*\*\*\*

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL  
CPC. Juan Carlos Cabrera Merino  
SUB GERENTE

JUAN CARLOS CABRERA MERINO  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL